

VISTO:

El Expediente N° 3742/06, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, donde eleva modelo de Convenio de Estudio entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad, para elaborar el proyecto de la obra “Drenaje de los desagües pluviales y rurales de las localidades de Villa Saboya y Cañada Seca”

CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado regirá la forma y condiciones en que se llevaran a cabo las tareas necesarias para realizar el proyecto mencionado.

Que el proyecto consistirá en realizar un estudio hidráulico, topográfico, dominial y ambiental de la zona comprendida entre Ruta Nacional 33 y localidad de Cañada Seca con Villa Saboya, en la zona que se desarrolla por la calle que la vincula y la conexión con el Embalse Regulador N° 6 de la Cuenca de la laguna La Picasa.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4355

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para elaborar el proyecto de la obra “Drenaje de los desagües pluviales y rurales de las localidades de Villa Saboya y Cañada Seca”, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD